

## Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid. 28 de abril de 2025

Las Ordenes de 11 de marzo de 2020 y de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid establecen las condiciones del Programa de Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid, cuyo importe máximo es de 1.000.000.000 €.

Bajo las condiciones financieras de dicho Programa, se ha formalizado la emisión de pagarés, cuyas características se detallan a continuación.

### Características de las emisiones:

- **Denominación:** Pagarés de la Comunidad de Madrid.
- **Negociación:** AIAF Mercado de Renta Fija.
- **Agente de Pagos:** Banco de España.

| Características               | Pagarés Vto. 25.09.25 | Pagarés Vto. 30.10.25 | Pagarés Vto. 23.12.25 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Fecha de emisión              | 28.04.2025            | 28.04.2025            | 28.04.2025            |
| Fecha de amortización         | 25.09.2025            | 30.10.2025            | 23.12.2025            |
| Importe mínimo de negociación | 1.000 €               | 1.000 €               | 1.000 €               |
| Tipo de interés               | 2,105%                | 2,088%                | 2,048%                |
| Importe máximo a emitir       | 30.000.000,00 €       | 20.000.000,00 €       | 30.000.000,00 €       |
| Código ISIN/Tramo             | ES0500101722/01       | ES0500101748/01       | ES0500101730/01       |

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 28 de abril de 2025.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 24 de abril de 2025